

PROPUESTA DE GASTO QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: APROBACIÓN CONCESIÓN Y ABONO DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS.

PARTIDA: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2311.48000 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS

DETALLE

La propuesta tiene por objeto aprobar el abono de las ayudas individualizadas, subvenciones directas no nominativas, tramitadas por los Trabajadores Sociales a los usuarios que abajo se relacionan, tratándose de ayudas económicas temporales, de carácter urgente, destinadas a apoyar económicamente a personas y/o familias que por circunstancias excepcionales, viven una situación de especial necesidad.

Estas ayudas directas, se otorgan al amparo de la Ley 38//2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y del Texto Regulator de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos, aprobado en sesión plenaria el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real nº 120, de 25-06-2021 En el artículo 7º del Texto Regulator, “Procedimiento para la concesión de subvenciones”, punto 2 apartado c, se determina que podrán concederse subvenciones de forma directa “con carácter excepcional, aquellas subvenciones que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”.

A continuación se relacionan el nombre, D.N.I., importe, motivo y número de c/c: